

# Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

## DECRETO N° 24 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 939/20, en la que se deroga la ordenanza N°873/18, por la cual se derogaba la ordenanza N°452/98; ratificándose en todos sus términos la Ordenanza N° 452/98 por la cual se aprobara el convenio que dispone la creación del Juzgado Administrativo Intermunicipal de Faltas, perteneciente al Ente Regional de los Estados Municipales del Noroeste Córdoba EREM-NEC y a todas sus posteriores modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

### DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 939/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05 de Marzo de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 19 de Marzo de 2020.-

  
RODRIGO G. NUÑEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA L. VIGNA  
INTENDENTE